



DECRETO : 3091

MAT : AUTORIZA GIRO DE FONDOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Chillán Viejo, 04 de junio de 2015.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios según lo establecido en los Artículos N° 65, 79 y 81., D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, Ley N° 19.754, modificada por la Ley N° 20.647.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto N° 6498/20.12.2013 que aprueba la Constitución del Comité de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal de Chillán Viejo, Modificado por el Decreto N° 1289/06.03.2014.

Decreto N° 2691/22.05.2013, que aprueba Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal.

Oficio N° 622/04.03.2014, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y Resolución N° 90/18.04.2013. Resolución N° 3674/14.05.2014.

Ord. N° 467/11.09.2014, mediante el cual se solicita apertura de cuenta corriente para el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud, Oficio N° 19020/20.11.2014 de la Sra. Contralor Regional del Bío Bío, que autoriza apertura de Cuenta Corriente Bipersonal, comprobante N° 1637919 Banco BCI que asigna Cuenta Corriente N° 67087400.

La necesidad de traspasar los fondos desde la cuenta corriente del Departamento de Salud a la Cuenta Corriente del Servicio de Bienestar del mismo Departamento

Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que Aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015 y Modificación Presupuestaria aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 25/05/2015 del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-APRUEBASE giro de fondos al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo por la suma de \$ 13.875.502.- (Trece millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos dos pesos) como aportes Servicio de Bienestar del Personal de Atención Primaria de Salud Municipal de Chillán Viejo.

2.- IMPUTESE el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01.002.001 y N° 215.21.02.002.001 por el monto de \$ 13.875.502.- (Trece millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos dos pesos) del Presupuesto de Salud Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/CES/MBR/lec.

Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE